

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900081143-9	COMUNICACIÓN OFICIAL			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIR	062
	GERENCIA			

**MODIFICACION HORARIO Y LUGAR DE VOTACIONES
CONVOCATORIA INTERNA
ELECCION MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA**

Que la Gerencia de PASTO SALUD ESE, mediante Acto Administrativo de fecha 10 de septiembre los cursantes realizo, la modificación de la convocatoria para la elección de un (01) representante de los empleados públicos profesionales asistenciales, a fin de ser elegidos por medio de voto secreto, para formar parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E 2026-2028 quedando de la siguiente manera:

FECHA DE ELECCIONES

21 de septiembre de 2026

HORA DE VOTACIÓN

08:00 am a 04:00 pm jornada continúa

LUGAR DE VOTACIÓN

Auditorio Sede Administrativa

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VOTACIONES

22 de septiembre de 2026

RECLAMACIONES

23 de septiembre de 2026

RESPUESTA A RECLAMACIONES

23 de septiembre de 2026

RESULTADO FINAL

25 de septiembre de 2026

Que dentro del cronograma de elección de miembro de junta, se tiene para fecha de votaciones el 21 de septiembre de los cursantes en el auditorio de la Sede Administrativa de PASTO SALUD ESE en el horario de 8:00 am a 4:00 pm en jornada continua.

No obstante, el 11 de septiembre de 2026, es allegado comunicación oficial por parte de Presidenta de SINTRAPASTOSALUD, en donde solicita de manera respetuosa se modifique el horario de las votaciones a realizarse el 21 de septiembre de 2026, con la finalidad de que los votantes de las sedes alejadas que culminan su jornada laboral a las 3:00 pm, puedan concurrir a votar por cuanto la propuesta es que la jornada se realice de 8:00 am a 5:00 pm jornada continua.

Que la Gerencia procede a revisar la petición elevada, frente a lo cual se concluye que es viable acceder al cambio de horario de las votaciones, aunado a ello estima adecuado ubicar en cada cabecera de red junto con la sede administrativa un punto de votación a fin de facilitar la concurrencia y pluralidad de votantes tal y como se aduce en su escrito petitorio.

En vista de lo anterior se procede a modificar el cronograma y lugar de votación para la elección de un (01) representante de los empleados públicos profesionales asistenciales, indicando que las etapas surtidas se mantienen quedando el cronograma de la siguiente manera:

FECHA DE ELECCIONES

23 de septiembre de 2026

HORA DE VOTACIÓN

08:00 am a 05:00 pm jornada continúa

LUGAR DE VOTACIÓN

Auditorio Sede Administrativa y cabeceras de red

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VOTACIONES

24 de septiembre de 2026

RECLAMACIONES

25 de septiembre de 2026

RESPUESTA A RECLAMACIONES

28 de septiembre de 2026

RESULTADO FINAL

29 de septiembre de 2026

NOTA: CADA FUNCIONARIO SOLAMENTE PODRA VOTAR EN LA CABECERA DE LA RED A LA QUE PERTENECE

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN

1. El representante de los trabajadores profesionales asistenciales de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E será elegido por voto secreto de manera presencial, así:
 - Un representante de los profesionales asistenciales que será elegido por los empleados públicos profesionales que desempeñen funciones



asistenciales. Se entiende por empleados públicos profesionales quienes ocupen los cargos del nivel profesional, asesor y directivo.

2. Para el acto de votación, el elector presentará su documento de identidad original, el cual será confrontado con la lista de sufragantes en la mesa de votación. Acto seguido, los jurados suministrarán el respectivo voto, a fin de que el elector secretamente registrará el voto con el nombre del candidato de su preferencia o también tendrá la posibilidad de realizar el voto en blanco. Una vez hubiere depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente.

3. Cerrada la votación, inmediatamente uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio.

4. Practicada la anterior diligencia, la urna se abrirá públicamente y se contará uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si en número de ellos supera el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán y/o destruirán en el acto, de tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

5. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco y votos nulos. Del acta de escrutinio se extenderá un ejemplar que será firmado por los miembros del jurado de votación y entregada a la oficina del Grupo de Gestión de Talento Humano.

6. Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y se introducirá en un sobre los votos y demás documentos utilizados durante la votación, separando en paquete especial los que no fueron computados pero que deberán introducirse en el mismo y se certificará su contenido con la firma de los integrantes del jurado.

7. Agotado el procedimiento anterior, se entregará a la oficina del Grupo de Gestión de Talento Humano el sobre de que trata el numeral anterior.

8. Los candidatos, en el acto mismo de escrutinio podrán formular reclamaciones por escrito debidamente sustentadas o solicitar verbalmente el recuento de votos de manera inmediata, cuando en las actas de los jurados aparezcan enmendaduras en los nombres de los candidatos plasmados en los resultados de la votación.

9. Si hubiere empate, se hará nueva elección ocho (8) días hábiles después de la elección con los dos (2) candidatos que obtuvieron la misma cantidad de votos. De lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio.

10. La Oficina de Control Interno de Gestión, actuará como garante durante todo el proceso de elección del representante de los empleados públicos profesionales administrativos para formar parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

JURADOS DE VOTACIÓN

SEDE ADMINSTRATIVA

- CLAUDIA LILIANA DAVID GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 59826496, Secretaria.
- ANA CRISTINA VELASQUEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30734030 Secretaria.

RED NORTE

- ANDRES GUERRERO VILLAMARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1233191763, Cajero.
- SEBASTIAN JARAMILLO LASSO identificado con cédula de ciudadanía No. 1004133933, Auxiliar.

RED SUR

- JAIRO ALEXANDER GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1085268183, Secretario.
- ANDREA RODRIGUEZ ZAMUDIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1085252857, Apoyo Talento Humano.

RED ORIENTE

- ORLANDO FULGENCIO ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía No. 5353949, Estadístico.
- MARILYN ZAMBRANO OBANDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1081592303, Auxiliar.

RED OCCIDENTE

- DANIELA PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1084227608, Apoyo Talento Humano.
- ELIANA ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1087424772, Auxiliar.

OBLIGACIONES DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

Corresponde a los jurados de votación:

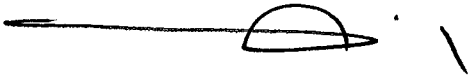
1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación
2. Revisar la urna
3. Instalar la mesa de votación
4. Vigilar el proceso de votación
5. Verificar la identidad de los votantes
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
7. Firmar las actas

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900961143-9	COMUNICACIÓN OFICIAL			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

Las votaciones se efectuaran en la fecha y lugares establecidos y se abrirán y cerrarán en las horas previstas en la presente convocatoria.

Dada en San Juan de Pasto a los 14 días de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGON
Gerente

Proyecto: Andrés Ch. 
Revisó: Alexander Ramos España, Asesor Grupo de Gestión de Talento Humano 